


# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORES PORTUARIOS DE PASAJEROS
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
<b>Descripción</b>	<div style="display: flex; align-items: center;">  </div> <p>Este trámite se encuentra orientado a atender las solicitudes de las personas jurídicas, habilitadas como Operadores Portuarios que desean ampliar los servicios actualmente detallados en su documento habilitante vigente, expedido por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Persona jurídica, que se encuentre habilitada como Operador Portuario y desee realizar la ampliación de los servicios detallados en su documento habilitante, emitido por esta Subsecretaría de Estado.</p> <p><b>Dirigido a:</b>          Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b>          Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación de Servicios de Operadores Portuarios de Pasajeros</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b>          Los OP habilitados, que durante el tiempo de vigencia de la matrícula, requieran de la actualización de la misma sea por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cambio de representante legal,</li> <li>* Razón social o ampliación de servicios,</li> <li>* Deberán presentar todos los requisitos generales y específicos que fueren <b>sujetos de variación y que amparen el cambio solicitado</b>, adjuntando la matrícula original.</li> </ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registrar Usuario en el Portal de Servicios</li> <li>2. Registrar solicitud</li> <li>3. Validar requisitos solicitados en línea</li> </ol>

4. Cargar documentación respectiva
5. Enviar solicitud

**En caso de ser aprobada:**

1. Exportar Orden de Pago
2. Realizar depósito bancario
3. Cargar en el Portal de Servicios papeleta correspondiente
4. Retirar documento habilitante en nuestras oficinas – Atención a Usuario

**En caso de no ser aprobada:**

1. Reingresar documentación a través del Portal de Servicios <http://sitop.mtop.gov.ec/PortalServicios/>

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Favor remitirse a la Resolución No. SPTMF-ADM-001-13 Resolución Tarifas SPTMF - Tarifas se ajustan anualmente de acuerdo al IPC.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Avenida del Bombero y Leopoldo Carrera - Edificio "Grace", Primer Piso  
 Lunes a Viernes de 8H00 a 17H00

Base Legal

- [NORMAS QUE REGULAN LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN EL ECUADOR](#). Art. Art.6.- DE LA HABILITACIÓN DE LOS OPERADORES PORTUARIOS.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Unidad de Matriculación y Control de Operadores Portuarios  
**Correo Electrónico:** [consultas\\_sptmf@mtop.gov.ec](mailto:consultas_sptmf@mtop.gov.ec)  
**Teléfono:** 042592080 - 82123 - 82104 - 82142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0